



SECCION I - SOLICITUD DE COTIZACIONES PRACTICAS COMERCIALES
PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA RIO PUTUMAYO -IÇÁ.

Fecha: 3 de junio de 2026

No. de Invitación: GEFPU-BN002-2026

1. Generalidades

En el marco del proyecto, WCS lo invita a presentar cotización para Suministro de equipos tecnológicos para garantizar la recopilación de información mediante monitoreo comunitario en el marco del proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá", de acuerdo con las condiciones establecidas en el título Lista de Cantidades de este documento.

Se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla sustancialmente con todas las especificaciones técnicas de los Bienes y/o condiciones de los Servicios y ofrezca el costo evaluado más bajo.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y remitirá las respuestas a los que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

De estar interesados, deberán presentar una cotización en el Formulario de cotización **hasta las 23:59 horas del 10 de junio de 2026**, en la dirección seleccionaao@wcs.org

2. Lista de Cantidades

A continuación, se describen las Especificaciones Técnicas de los elementos que serán adquiridos:



Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	Computador portátil	1		-Procesador Intel Core i7 o i9 -Memoria RAM: 16 GB - 32 GB -Almacenamiento: SSD -Licencia de Microsoft 36. Garantía incluida.		
2	Teléfono Celular	12		-Procesador: 8 núcleos (2.2 GHz, 2 GHz) -Pantalla: 6.7" (6.5" esquinas redondeadas) -Resolución: FHD+ (1080 x 2340) -Tecnología: Super AMOLED -Cámara frontal: 13 MP -Cámara trasera: 50 MP + 5 MP + 2 MP (Flash) -RAM: mínimo 4 GB (preferible 6 GB) -Almacenamiento interno: 128 GB -Conectividad: USB Tipo C-Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac (2.4 GHz + 5 GHz). Wi-Fi Direct. -Bluetooth 5.3-NFC -Sensores: GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS, Acelerómetro, Sensor de huella dactilar, Sensor geomagnético, Sensor de luz y Sensor de proximidad virtual. -Batería: 5000 mAh -Pantalla AMOLED. -Accesorios: El proveedor deberá incluir, para cada teléfono celular ofertado, los siguientes accesorios compatibles con la referencia del equipo propuesto: -Carcasa protectora rígida (carcasa dura). -Mica o protector de pantalla en vidrio templado. -Enchufe o adaptador de pared compatible con el cargador del equipo. -Funda impermeable para protección contra el agua. Todos los accesorios deberán ser compatibles con la referencia del teléfono celular ofertado y entregarse junto con el equipo al momento de la entrega.	8 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra	Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera, Quito, Ecuador.
3	Power Bank	3		-Power bank individual. -Cargador solar de 49800 mAh. -Cargador de teléfono portátil inalámbrico, 22.5 W QC3.0 de carga rápida. -4 cables integrados con USB tipo C, 6 salidas y 2 entradas para teléfono celular. Garantía incluida.		
4	Linternas de cabeza	12		-Linterna de cabeza de al menos de 450 lúmenes, híbrida (para cargar y pilas). -LED brillo máximo de 1200 lúmenes. -Batería recargable incorporada de 1500 mAh. -Duración de la batería de 4 a 10 horas. Garantía incluida.		



Nota: Con el fin de garantizar la calidad, durabilidad y respaldo técnico de los equipos, no se aceptarán productos de procedencia china genérica o de marcas sin representación oficial. Los bienes ofertados deberán corresponder a marcas reconocidas, contar con respaldo del fabricante, canales oficiales de distribución y centros de servicio autorizados en la región.

Entrega:

- Entregar los equipos con las especificaciones técnicas de la cotización presentada.
- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente en el país sobre emisiones de gases y contaminación ambiental.
- Realizar la entrega en el plazo establecido en la orden de compra y en el sitio de entrega relacionado en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- Entregar catálogos y manuales de usuario originales de los equipos o un folio con las fichas y especificaciones técnicas de los equipos cotizados.

Garantía:

- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los equipos hasta la entrega efectiva de las mismas en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- El tiempo de vigencia de la garantía del fabricante del computador portátil con Windows debe ser de (3) años contados a partir de la entrega del equipo, la fecha será comprobada en la página web del fabricante.
- En caso de falla de los equipos, la garantía responde bien sea reparando, sustituyendo, o reemplazando cualquiera de sus partes de características similares a las adquiridas (de calidad no inferior). El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos.
- El oferente deberá entregar la documentación donde se registra ante el fabricante el soporte y garantía de todos los equipos suministrados. El documento debe incluir vigencia de la garantía y la identificación del hardware y software con los respectivos seriales.

Software:

- Software de administración **propietario** del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de funcionamiento.
- Software de respaldo con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica, Restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local.

El oferente deberá garantizar que los equipos tengan centros de servicio y soporte especializados del fabricante, para el cubrimiento de garantía o revisión en caso de ser necesario.

El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Bienes y/o Servicios de no Consultoría servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en dólares.



Todos los documentos relacionados con la Cotización y la orden de compra/servicio deberán ser en español.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.



SECCION II - FORMULARIO DE COTIZACION

Asunto: No. De Invitación: GEFPU-BN002-2026

Estimados señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer Suministro de equipos tecnológicos para garantizar la recopilación de información mediante monitoreo comunitario en el marco del proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá", de acuerdo con la solicitud de cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total	Especificaciones Técnicas
1	Unidad	Computador portátil	1				
2	Unidad	Teléfono Celular	12				
3	Unidad	Power Bank	3				
4	Unidad	Linternas de cabeza	12				
Total							

La Cotización permanecerá válida por un periodo de *[incluir el periodo]* a partir de la fecha de presentación y podrá extenderse previa solicitud, podremos rechazar la solicitud de extensión, retirando la cotización sin que esto nos haga incurrir en ninguna penalidad.

Adicionalmente manifestamos que:

- i. No hemos incurrido ni incurriremos en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- ii. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Y aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del "Proyecto GEF Manejo Integrado de la Cuenca del río Putumayo-Içá), financiado con recursos de la Donación No. P172893, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización sea porque:

- a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
- b. No aceptamos la corrección de los errores aritméticos.
- c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de compra, si así se nos solicita.

Atentamente,



WCS

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

[Teléfono]



SECCION III – MODELO ORDEN DE COMPRA

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY - WCS

PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

DONACIÓN GEF TFOB8254-6L (P172893)

ORDEN DE COMPRA No. OS GEFPU- *[Insertar numeración]*

Fecha:

Nombre del Contratante:

Wildlife conservation society

RUC: 1791749545001

Dirección: Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera

Teléfono: 2237377

Quito, Ecuador

ecuadoradmin@wcs.org

A:

Nombre del Proveedor

Doc. ID:

Dirección del proveedor

Teléfono:

Ciudad

CLÁUSULAS:

1. **OBJETO:** El proveedor se obliga con el Contratante a Suministrar equipos tecnológicos para garantizar la recopilación de información mediante monitoreo comunitario en el marco del proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá".
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del presente, el Proveedor deberá entregar los elementos objeto de la presente orden de compra que se relacionan a continuación:



Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Precio Unitario	Precio Total	Especificar el lugar de entrega del Bienes	Días/tiempo de entrega
1	Computador portátil	1	Unidad				8 días hábiles posterior a la firma de la orden de compra.	Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera, Quito, Ecuador.
2	Teléfono Celular	12	Unidad					
3	Power Bank	3	Unidad					
4	Linternas de cabeza	12	Unidad					

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto máximo de la presente será la suma de _____ *[incluir la moneda que corresponda]* USD. (_____) incluido Impuestos, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo de la orden de compra y se cancelará de la siguiente manera:

Se realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la orden de compra suscrita, posterior al recibido a satisfacción de los siguientes documentos:

1. Acta de recibido a satisfacción de los bienes, con la validación de las especificaciones técnicas.
2. Soporte de la garantía extendida del equipo portátil con Windows.
3. Factura a nombre de WCS.

Sí a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los soportes, el proveedor tendrá que realizarlas. Sólo hasta el momento en que se incluyan y se tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado a satisfacción.

NOTA: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes o productos, por parte del supervisor de la orden de compra. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

4. PLAZO

El plazo será a partir de la suscripción de la presente orden de compra y hasta el *[Insertar el plazo en meses, días o la fecha exacta de terminación]* y/o hasta agotar los recursos destinados para la orden de compra y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA



La supervisión técnica de la presente orden de compra será ejercida por el Especialista en Paisaje Andino Amazónico de WCS o la persona que se delegue.

6. PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL PROVEEDOR

Todos los diseños, informes y otros documentos presentados por el Proveedor virtud de orden de compra, pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Proveedor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

El Proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos, sin embargo, no podrá utilizar estos para fines ajenos a este orden de compra sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

7. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

7.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra.

7.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco – y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedor y su personal – inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

8. ELEGIBILIDAD

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, cuarta versión noviembre 2020. Para tal efecto, el Proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

9. CONFLICTO DE INTERÉS

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de, cuarta versión noviembre 2020. so pena de que se le cancele la orden de compra.

10. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS

El Proveedor permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de compra y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el



proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 07 "Fraude y Corrupción" de la orden de compra, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

11. GARANTÍAS Y/O SEGUROS

Para esta orden de compra WCS no solicitará seguros toda vez que el pago se realizará posterior a la entrega de los equipos.



ANEXO No. 1 - FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedor es de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus



derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedor es o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedor de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.